

RAD. 1100140030512021035301

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., TREINTA
(30) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, se observa que las piezas procesales fueron remitidas sin el lleno de los requisitos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, sin el índice correspondiente y las actuaciones de manera desordenada, por ello y con el fin de evitar incurrir en error, se ordena:

Por secretaría ofíciase al Juzgado de Primera Instancia para que organice en debida forma las actuaciones correspondientes al cuaderno 1 y cuaderno de medidas, así mismo se organice conforme al protocolo establecido por el C.S.J., indicando de manera clara cuál es el proveído objeto de alzada.

Arrimadas las actuaciones en debida forma, ingrese al despacho para proveer.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 33 Hoy: 31 de Marzo de 2023.  RUTH MARGARITA MÉNDEZ PALENCIA Secretaria
